

Señas de Manuel Rodriguez Donate.

Edad 30 años, estatura regular, delgado, color moreno, barba negra, nariz regular, ojos negros, boca un poco grande, soltero, de oficio fundidor; visto de negro, con americana y sombrero hongo negro, es natural de Aranjuez.

Núm. 26.

*Sección de Fomento.—Negociado 2.^a
Minas.*

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Joaquín Coronel Ruiz, vecino de Jadrapue, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 7 de Noviembre de 1876, designando doce pertenencias de la mina de oro denominada *El Cid*, sita en el paraje que llaman Sima del Camero, término municipal de La Naval de Jadraque, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida dicha zanja, y desde él se medirán en dirección Sur-Este 20 metros, fijándose la primera estaca; desde esta al Sur se medirán 300; al Poniente 200; al Norte 600; al Este 200; y desde la quinta estaca a la primera se medirán 500 metros; cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1859, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 8 de Noviembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE**DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL.**

En virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión del 7 del corriente mes, queda suspendida hasta nuevo acuerdo, la subasta de las obras de reforma del Hospital civil provincial, que, según el anuncio publicado en el núm. 130 de este periódico, correspondiente al día 30 de Octubre último, debía tener lugar el 26 del actual ante esta Comisión.

Lo que se hace público en este Boletín oficial, para común inteligencia.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente accidental, Félix María Clemencin.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial el dia 18 de Octubre de 1876.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Ceferino Garcés, con asistencia de los señores Vocales Diputados D. Félix María Clemencin, don Hermenegildo Pérez, D. Bonifacio Gómez y D. Manuel Gil.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Personal de la Sección de cuentas municipales.—Dada cuenta del expe-

diente sobre provision de una plaza de oficial de la Sección de contabilidad municipal que ha resultado vacante por salida á otro destino de D. Domingo Ruiz, la Comisión dispuso dejar en suspenso la provision de dicha plaza hasta nuevo acuerdo, toda vez que no considera pertinente la resolución inmediata de este punto.

Personal de oficiales de Secretaría.

—Enterada la Comisión del punto referente á la vacante de oficial 2.^a de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial ocurrida en 9 de Setiembre último por defunción de D. José Oltra que la desempeñaba con la asignación de 2.000 pesetas anuales, y hecha cargo de lo determinado por dicha Excm. Corporación en sesión de 7 de Noviembre de 1872, sobre provision de vacantes por rigoroso ascenso, teniendo en cuenta lo próxima que está la fecha en que con arreglo á la ley ha de reunirse aquel Cuerpo para celebrar su reunión ordinaria, acordó la Comisión bajo dicho criterio, y juzgando su proceder equitativo, limitarse á otorgar provisionalmente y á reserva de lo que la Diputación decida, el ascenso de escala á los oficiales 3.^a y 4.^a que gozaban igual dotación asignando á cada uno de estos á contar desde 1.^a del corriente mes, la cantidad anual de 250 pesetas sobre el haber de 1.500 que han venido disfrutando y dejar íntegro el punto de la resulta con 1.500 pesetas anuales, á la deliberación de la Diputación en pleno, y sin perjuicio de proveer la Comisión si la reunión ordinaria de la Diputación se dilatase más tiempo de lo que establece la ley.

Seguidamente se ocupó la Comisión del examen de varias cuentas municipales, con el fin de preparar su despacho para una de sus próximas sesiones, terminado la de este día, á las dos y cuarto de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V. B.—El Vicepresidente, Garcés.

SECCION TERCERA**ADMINISTRACION ECONOMICA****DE LA****PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Le uno asunto de la que se ha asunto

Derechos reales.—Circular.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 136 del reglamento de 14 de Enero de 1873, ha sido nombrado Investigador del impuesto de Derechos reales en el partido de Cifuentes, D. Manuel Gamarrá y Azañón, quedando relevado de dicho cargo en el expresado partido, D. Romualdo Villalvilla, á quien le fué conferido en Abril último.

Por lo tanto, ordeno á los Sres. Alcaldes, y encargo á los Jueces municipales le presten cuantos auxilios y datos necesite de su autoridad para el cumplimiento de su cometido.

Lo que se inserta en el presente Boletín, para los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1876.—El Jefe económico, José Palacios.

GOBIERNO MILITAR**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Habiendo desertado del regimiento infantería de Luchana, núm. 28, el soldado del mismo Agustín Murguia Martín, se hace saber por medio de este anuncio á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que lo conduzcan á este Gobierno militar, caso de que se presentase ó fuese habido.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1876.

El General Gobernador,
Rafael Clavijo.

Señas de Agustín Murguia y Martín.

Es hijo de Pedro y de Olalla, natural de Guadalajara, parroquia de San Gil, a vecindado en Madrid, de oficio jornalero, edad 23 años, su estado soltero, su estatura 1 metro 632 milímetros. Sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, y es quinto con el núm. 36 por el reemplazo de 1871.

SECCION CUARTA.**Providencias judiciales.****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Guadalajara.**

D. Ildefonso Sainz y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

A los Sres. Jueces municipales del mismo hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se me ha comunicado la Real orden que deja conocer la poca protección y auxilio que se presta por los mismos á los Comisionados y recaudadores del Banco y de la Administración, los que se ven en algunos casos atropellados y en necesidad de poner á salvo sus personas de las agresiones con que se les ha amenazado, abandonando por ello los pueblos y la recaudación de que estaban encargados, no obstante las Reales órdenes que sobre aquel importante objeto se han comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia previniendo la estricta observancia de los deberes que á los Jueces municipales prescribe la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 referente á los procedimientos contra deudores morosos á la hacienda pública.

En su vista, he acordado dirigir la presente circular á los expresados señores Jueces municipales de este partido citando su celo en el cumplimiento de indicados deberes, haciéndoles presente al propio tiempo que con sentimiento me veré precisado á corregir disciplinariamente toda lenidad en tan atendibles deberes, y á proceder criminalmente contra los que con su conducta apática lo hicieren responsables de mayor corrección; de quedarse enterados de la presente, se servirán dar aviso inmediatamente.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1876.—Ildefonso Sainz.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL
BOLETIN OFICIAL

D. Ildefonso Sainz Gutierrez, condecorado con la cruz y placa de Miliciano Nacional y Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Guadalajara.

Por el presente cito, llamo y amplazo, por término de treinta días, a los que se eran con derecho a los bienes correspondientes a los vínculos fundados en la villa de Iriepal por Andrés Sanchez y María Marcos, y en la de Taracena por María Sanchez, de los que fué última poseedora D. María del Pilar Sanchez Paredes, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado a deducirle en forma.

Y para que llegue a noticia de los interesados se inserta el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Guadalajara a 9 de Noviembre de 1876.—Ildefonso Sainz.—Por mandado de su Señoría.—Patricia Fernandez Herrera.

D. Ildefonso Sainz Gutierrez, condecorado con la cruz y placa de Miliciano Nacional, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del dia primero del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en remate público de las fincas que se dirán, sitas en término de Yebes, de la pertenencia de Nemesio Lopez, vecino de la misma.

Fincas que se venden.

Pesetas.

Un carro viejo con sus correspondientes guarniciones y arreos, retasado en setenta y cinco pesetas..... 75

Una tierra en el Cerro del Albardero, de caber tres fanegas de puño, ó sean 62 áreas 1 centíarea; linda al Saliente y demás aires con dicho cerro, retasada, en 19

Otra encima de la Cuesta de Casero, de una fanega y seis celemines, ó sean 31 áreas 5 centíareas; linda al Saliente camino de Valdeceño, Mediodía monte de Yebes. Poniente tierra calva de Pio Lopez y Norte viña de Leon Sanchez, retasada en 20

Otra en Cabeza de Estéban, de tres celemines, ó sean 5 áreas y 17 centíareas con noventa y nueve vides; linda Saliente con cerro, Mediodía viñas de Marcos Sanchez, Poniente senda de heredades y Norte viña de Santiago Pastor, retasada en 29

Otra encima del Melgar, de dos celemines, ó sean 3 áreas 55 centíareas; linda Saliente con Cervigüero, Mediodía y Poniente el cerro de la Cabeza y Norte tierra calva de Marcos Sanchez, retasada en 4

Otra en el sitio del Cañique, que, equivalente a 20 áreas 70 centíareas; linda Saliente otra de Julian Pastor, Mediodía otra de Saturnino Sanchez,

Poniente otra de herederos de Raimundo Rodriguez y Norte otra de D. Remualdo Villalvilla, retasada en 12

Otra en dicho sitio, de una fanega, ó sean 20 áreas 70 centíareas; linda al Saliente otra de Ponciano Prado, Mediodía otra de Saturnino Sanchez, Poniente otra de herederos de Raimundo Rodriguez y Norte Navajo del Moto, retasada en 12

Otra en dicho sitio, de dos fanegas, ó sean 41 áreas y 1 centíarea; linda al Saliente otra de Juan Moreno, Mediodía otra de Alejandro Lopez, Poniente otra de Pedro Antonio Hernando y Norte otra de Benito Lopez, retasada en ... 24

Otra en dicho sitio, de una fanega, ó sean 20 áreas 60 centíareas; linda Saliente otra de Benito Lopez, Mediodía Marcos Sanchez, Poniente otra de Ponciano Prado y Norte otra de Marcos Sanchez, retasada en 12

Otra en dicho sitio, de cinco fanegas, ó sean 1 hectárea 3 áreas 51 centíareas; linda al Saliente otra de Eulogio Moreno, Mediodía otra de Saturnino Sanchez, Poniente otra de Julian Pastor y Norte otra de Marcos Sanchez, retasada en 60

Otra en dicho sitio, de tres fanegas, ó sean 62 áreas 11 centíareas; linda Saliente otra de Benito Lopez, Mediodía otra de Alejandro Lopez, Poniente otra de Casiano Moreno y Norte otra de Saturnino Sanchez, retasada en 35

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas acudirán el dia, sitio y hora designadas.

Dado en Guadalajara a 9 de Noviembre de 1876.—Ildefonso Sainz.—P. M. de S. S.—Eugenio Diez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de Administración de segunda clase y Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente y para hacer pago a los interesados en las costas y demás responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado contra Isidro Cucharero Sierra por lesiones, se sacan a subasta los bienes embargados a dicho procesado y que se expresan a continuación, la cual tendrá efecto el dia 30 de Noviembre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el pueblo de Viana de Mondejar donde radican dichos bienes ante el Juez municipal del mismo.

Pesetas. C.º.

Una tierra de tres celemines en la Vega de los Yesares, linda Leon Rodrigo, el río y Angel Rodrigo, retasada en treinta y seis pesetas..... 36

Otra de un celemin, en di-

cho sitio; linda Leon Rodrigo y Bruno Moreno y Tomás Martinez, en quince pesetas..... 15

Otra de dos celemines, en dicho sitio; linda Domingo Rubio, el río, Leon Rodrigo y Lino Rodrigo, en treinta pesetas..... 30

Otra de dos celemines, en los Valladares; linda Angel Rodriguez, el cañ del molino, Leon Rodrigo y reguera, en treinta y seis pesetas..... 36

Otra de cinco celemines en Valdemolino; linda Leon Rodriguez, barranco y herederos de Manuel Hernandez, en cuarenta pesetas..... 40

Otra de cuatro celemines, en los Prados de Abajo; linda Angel Rodriguez, barranco, Domingo Rubio y camino, en ochenta y dos pesetas..... 82

Otra de seis celemines, en dos cachos, en los Prados de Arriba; linda cerro. Leon Rodriguez y yermo, en diez pesetas..... 10

Un nogal con su tierra, en Valdefuentes; linda Saliente y Poniente cerro, Mediodía Leon Rodriguez, en diez y ocho pesetas..... 18

Otra de dos celemines en Vegalosacejos; linda Saliente Domingo Rubio, Mediodía camino, Poniente Adrian Alcolea, en veintiuna pesetas..... 21

Un rocho de tres celemines, en el Hoyo redondo; linda á todos aires yermos, en ocho pesetas..... 8

Otra de cuatro celemines, en los Bresquiles; linda yermos, Bernardo Cucharero y Sinfonso Lopez, en nueve pesetas..... 9

Otra de cuatro celemines en el Cobacho; linda Leon Rodriguez y yermos en quince pesetas..... 15

Una viña de cien vides; linda yermos, en ocho pesetas..... 8

Otra de cuarenta vides, en la Ondenada de Peña Rubia; linda Gregorio Cucharero, Domingo Rubio y Leon Rodriguez, en quince pesetas..... 15

Otra de ciento cincuenta vi- des, en las Acequias; linda Leon Rodriguez y yermo, en treinta y ocho pesetas..... 38

La tercera parte de la casa sita en la calle de la Cuesta, señalada con el número 21; linda Domingo Rubio y Toribia Rodriguez, en ciento setenta y cinco pesetas..... 175

Y para que pueda interesarse todo el que guste se anuncia al público.

Dado en Cifuentes a 30 de Octubre de 1876.—Ramon Revest, P. M. de S. S.—Diego Estéban y Pajares.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de Administración de segunda clase y Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a los interesados en las costas

y demás responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado contra D. Marcelino Huelos y Hernandez, por desobediencia a las órdenes del Sr. Gobernador de la provincia, se venden en pública subasta que tendrá efecto el dia 11 de Diciembre próximo, en la Audiencia de este Juzgado y ante el Sr. Juez municipal de Guadalajara, á las once de su mañana los bienes siguientes embargados a dicho procesado.

Una mesa de pino, en cinco pesetas..... 5

Un escritorio de nogal, en treinta pesetas..... 30

Dos fanegas de trigo bueno, en diez y ocho pesetas..... 18

Veinte arrobas de vino, en veinte pesetas..... 20

La mitad de una casa en la calle de los Olmos del pueblo de Guadalajara, señalada con el número seis; linda Saliente Feliciano Valladolid y Poniente Antonio Huetos, tasada en setecientas cuarenta pesetas..... 740

Una tinaja de caber sesenta arrobas, en setenta y cinco pesetas..... 75

Otra de caber cincuenta arrobas, en sesenta y dos pesetas..... 62

Otra id. de caber cincuenta arrobas, en cincuenta pesetas..... 50

Total 1.000

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia.

Cifuentes 11 de Noviembre de 1876.—Ramon Revest.—Por mandado de su Señoría.—Diego Estéban y Pajares.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de segunda clase de Administración civil y Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: que para realizar las responsabilidades pecuniarias que se han declarado en causa criminal de oficio contra Eugenio Garcia Mauz, vecino de Ruguilla, por lesiones á Leon Pardillo, he acordado proceder á la subasta de los bienes que en término de dicho pueblo se embargan al primero, señalando para ella el dia once de Diciembre próximo á las diez de su mañana simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Ruguilla; cuyos bienes son los siguientes:

Una viña en el sitio de Peña quebrada, de nuevecientas vides; linda Saliente Juan Garcia, Mediodía Jose Iglesia, Poniente yermo y Norte Isidro Garcia, tasada en 10

Otra en el mismo sitio, de ciento cincuenta vides; linda Saliente y Norte yermo, Mediodía Isidore Garcia y Poniente Juan Garcia, tasada en 50

Otra en la Cerrajera, de doscientas vides; linda Saliente, Mediodía y Norte yermo y Poniente Isidoro Garcia, tasada en 72 50

Otra en el mismo sitio, de doscientas vides; linda Saliente, Ramon Garcia, Poniente y Norte

A demás las competencias que corresponden a los señores diputados de la villa de Guadalajara, se convocan aspirantes para el cargo de **Mediodía Agustín Gómez**, tasada en **87 50**. Una tierra en los Angostillos, de seis cedrines; linda Saliente, Liente Isidoro García y Mediodía Fermín Recuero, tasada en **50**.

Otra detrás de la Casa del Ayuntamiento, de cinco cedrines; linda Saliente Ruperto Utrilla, Mediodía camino, Poniente Santiago Recuero y Norte par red, tasada en **50**.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes a 11 de Noviembre de 1876.—Ramon Revest.—Por mandado de su Señoría.—José Recuero y Bravo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCIÓN SUBINSPECCIÓN
DEL
ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INGENIEROS.

El dia 1.º de Febrero de 1877, se verificará en esta capital el examen teórico para la provisión de una plaza de Maestro de obras militares de tercera clase.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes se hallan insertas en la *Gaceta* del 16 de Setiembre de 1875.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1876.—El Comandante General Subinspector, Rafael Clavijo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

Vacante la plaza de Cirujano titular de la Hospitalidad municipal domiciliaria de esta ciudad, dotada con 500 pesetas anuales, el Ayuntamiento que preside ha acordado convocar aspirantes a dicho cargo por término de veinte días, contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasado el cual se proveerá en el que mejores condiciones reunirá para su desempeño, advirtiendo que las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo asignado, en la Secretaría de este Municipio, acompañando los títulos originales y demás documentos que acrediten los méritos y servicios de cada uno de los pretendientes, con un certificado de buena conducta y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1876.—El primer Teniente de Alcalde, Presidente accidental, Felipe de Vega.—P. A. de S. E. I.—Vicente Corrales, Secretario.

La Secretaría de esta Corporación municipal, dotada con 2.000 pesetas anuales, se halla vacante por jubilación del que actualmente sirve dicho cargo.

En su vista, acordado proveer el expresado destino por oposición, se convocan aspirantes por término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, dentro del cual los pretendientes pueden presentar sus solicitudes en la misma Secretaría, acompañadas de la

certificación de bautismo, certificado de buena conducta y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, conjuntamente con los demás documentos que justifiquen los méritos y servicios que les recomienda a la obtención del referido empleo.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1876.—El primer Teniente de Alcalde, Presidente accidental, Felipe de Vega.—P. A. de S. E. I.—Vicente Corrales, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Duron.

El repartimiento de consumos para el presente año económico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, dentro de los cuales se oirán las reclamaciones que se crean justas.

Duron 8 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, José Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ocentejo.

Se halla depositado en poder de un vecino de esta villa, un macho mular que se halló extraviado en las hortalizas de este término. La persona a quien pueda pertenecer, puede presentarse a recogerle con los documentos que acrediten su procedencia, en término de quince días y satisfacer los gastos causados.

Señas del macho.

Herrado de las cuatro extremidades, alzada como unas seis cuartas y ocho dedos, mohino, con lunares blancos en ambos costillares efecto del aparejo, en ambas patas de atrás tiene bastantes heridas como de arrastre de maderas o labraduras, de unos catorce o quince años de edad, con una soguilla al cuello.

Ocentejo 8 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Francisco del Val.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoguera.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en 26 del último mes de Octubre tuvo a bien la Corporación nombrar por su Secretario a D. Miguel Bachiller de Torres, uno de los solicitantes, por reunir las condiciones legales.

Y para conocimiento del público, fíjese el presente en el *Boletín oficial*, previo el beneplácito del Sr. Gobernador civil.

Almoguera 9 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Pedro Valero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torrecuadrada de Molina.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por cesión del que la obtenga; su dotación consiste en 300 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes deberán dirigirse al Presidente de este Ayuntamiento en el tiempo de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torrecuadrada de Molina 10 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Leon Castilblanco.—El Secretario interino, Julian Vizcaino.

Se aprobó el acuerdo de la Junta de Gobierno de la villa de Molina de Aragón, para conocimiento del público; advirtiendo a los hacendados forasteros que desde dicho día, pueden presentarse en las oficinas de esta Delegación, Plaza de San Gil, num. 2, a satisfacer sus cuotas.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1876.—Ricardo Carrasco y Moret.

PARTE NO OFICIAL.

CONVOCATORIA.

En cumplimiento de la última voluntad de D. María Josefa Martín y Miguel, viuda de D. Feliciano del Corral, según lo consignó en el testamento otorgado en esta Corte, a 26 de Mayo de 1844, ante el Notario que fué de este Ilustre colegio D. José de Celis Ruiz, una de cuyas cláusulas dice así:

Dispongo: que dicha casa (calle de los Negros de esta Corte, núm. 16 nuevo, manzana 342), no sea enajenada hasta después del fallecimiento de mi sobrina Isidora, que la disfrutará por los días de su vida, y con sus productos atenderá a su subsistencia, y después que fallezca, se procederá a la venta extrajudicial, sacando todo el mayor producto que se pueda de ella, del que se harán cuatro partes y se distribuirá

en esta forma: dos partes ó sea la mitad, se distribuirá entre mis parientes del pueblo de Tabladillo, hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad; otra parte entre los parientes de mi difunto Esposo, vecinos de Aranzueque, que acrediten serlo también hasta el tercer grado inclusive; y de la otra parte dispondrá mi sobrina Isidora Anaya, en favor de sus parientes ó de quien le parezca. Y habiendo fallecido el 26 de Julio último la citada D. Isidora, conocida por Isidra Anaya, dejando dispuesto que sus albaceas testamentarios D. Matías Gil, D. Lope Ballesteros y D. Felipe Sevilla, procedan á dar cumplimiento á la voluntad de D. María Josefa Martín, que se contiene en la cláusula copiada, sin intervención judicial, que expresamente se prohíbe:

Se convoca por este primer llamamiento que se publica en la *Gaceta de Madrid*, y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Segovia y Guadalajara, á las que pertenecen respectivamente los pueblos de Tabladillo y Aranzueque), á todos los que se crean con derecho á las referidas porciones del producto de la venta de la casa citada, (hoy se encuentra marcada con el número 32, novísimo de la calle de Tetuan), al tenor de la cláusula transcrita; para que en el término de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en los *Boletines oficiales* de cada provincia, acudan á hacer valer sus pretensiones, presentando al efecto los documentos en que las apoyen, a D. Matías Gil, residente en esta Corte, Costanilla de los Angeles, núm. 15, cuarto bajo.—Madrid 13 de Noviembre de 1876.—Por los testamentarios y el que lo es también—Matías Gil.

ANUNCIO.

Se arriendan los pastos del monte propiedad de D. Vicente Hernández de la Rua, en término de Mesones, para cabrío, el que quiera hacer proposición, entiéndase en esta capital con D. Nicolás Cuesta, y en Madrid con dicho señor.—Isabel 2., 7, principal,

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El dia 13 del actual se dará principio en esta capital á la recaudación de la contribución territorial e industrial del segundo trimestre del corriente año económico.

Lo que se publica en este periódico